

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO**

- 21** *RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Tajo del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 15 de enero de 2024 de un puesto de Jefe/a de Servicio de Obstetricia y Ginecología.*

Convocada por Resolución de 15 de enero de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Tajo del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero de 2024) para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Servicio de Obstetricia y Ginecología en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que la candidata propuesta por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicataria del puesto de Jefa de Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario del Tajo convocado, a D.^a María Olavarrieta Bernardino con NIF ***8653**, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 15 de enero de 2024.

Mientras desempeñe el puesto de jefa de Servicio de Obstetricia y Ginecología percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Aranjuez, a 14 de agosto de 2024.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario del Tajo, P. D. (Resolución de 1 de agosto de 2024, de la Directora-Gerente del H. U. del Tajo), la Directora de Gestión, M.^a del Rosario Jiménez Borreguero.

(03/13.640/24)

